GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1459

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO POR LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE JUÁREZ Y MORELOS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1855.520 METROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, la donación de un predio ubicado por la calle 5 de febrero entre Juárez y Morelos de la zona centro de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas con una superficie de 1855.520 metros cuadrados a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble referido en el artículo anterior cuenta con superficie de 1855.520 metros cuadrados y una superficie de construcción de 1030.01 metros cuadrados con Clave Catastral 410104035003, ubicado sobre la calle 5 de febrero sin número entre calle Juárez y Morelos, con código postal 87500 Zona Centro de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 23 metros con Avenida Juárez;
Al Sur: en 23 metros con Avenida Morelos;
Al Este: con 80.65 metros con calle 5 de febrero; y

Al Oeste: en 80.70 metros con calle Escuela de Educación Especial.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que, se formalice la donación del inmueble de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración serán solventados por el donatario.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un curso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad dónate.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1459, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO POR LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE JUÁREZ Y MORELOS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1855.520 METROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Recibido
Martha T.
04 NOV. 2026
16:38 h

Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1459**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, la donación del predio ubicado por la calle 5 de febrero entre Juárez y Morelos de la zona centro de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 1855.520 metros cuadrados en favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO — **DIPUTADA SECRETARIA**

FRANCISCO HERNANDEZ NIÑO — **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**